

**EXPEDIENTE:** PES/087/2022.

**DENUNCIANTE:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**DENUNCIADAS:** ANGY ESTEFANÍA MERCADO ASENCIO Y OTROS.

## **AUTO DE CUMPLIMIENTO A SENTENCIA**

Chetumal, Quintana Roo, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

**VISTO** la cuenta dictada por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, el día veintidós de octubre del año en curso, en la que se tuvo por presentado al Director de Administración del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio DA/1180/2022, mediante el cual manifestó que el diecisiete de octubre del presente año, realizó el descuento por concepto de actividades ordinarias correspondientes al mes de octubre a los partidos políticos MORENA, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Fuerza por México Quintana Roo, en cumplimiento a la sentencia recaída en el expediente citado al rubro, en razón de lo anterior, el Magistrado Presidente Instructor en la presente causa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción I, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

## **ACUERDA**

**ÚNICO.** Téngase a la Dirección de Administración del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el documento de cuenta, dando cumplimiento a los párrafos 75, 86, 87 y puntos resolutiveivos cuarto y quinto de la sentencia emitida el veintitrés de septiembre del año que transcurre, dentro del expediente radicado con el número PES/087/2022.

**NOTIFÍQUESE** a la autoridad y a los demás interesados por estrados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, instructor en el presente asunto, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.**